

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 39  
C/ Princesa, nº 3, 10º planta  
28008 MADRID

En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, constando la anunciada solicitud por el Gobierno de España al Congreso de los Diputados de una nueva prórroga de dicho estado hasta el próximo día 9 de mayo, y a la vista de los Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 16 de marzo de 2020 y 20 de marzo del 2020 y así como a los Criterios generales establecidos por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid el 15 de marzo de 2020, se ha adoptado el acuerdo de SUSPENDER todos los juicios y vistas señalados en el Juzgado de lo Social nº 39 de los de Madrid, que estaban previstos para las siguientes fechas:

Lunes 27 de abril

Miércoles 29 de abril

Lunes 4 de mayo

Miércoles 6 de mayo

No obstante, si durante este periodo se repartiera alguno de los asuntos declarados inaplazables por las mencionadas normas, se notificaría a los interesados por los medios técnicos disponibles y con arreglo al art. 152.2 LEC, dentro de lo posible, teniendo en cuenta la dificultad de realizar notificaciones por correo ordinario.

Ruego informen de la suspensión a los colegiados y ciudadanos interesados y a cuantos miembros de otros colegios puedan recabar información, haciéndoles saber que se dictará resolución de suspensión en cada uno de los procedimientos, que se notificará a través de Lexnet y correo electrónico o teléfono en todos los casos en que sea factible.

En Madrid, a 24 de abril de 2020

La Letrada de la Administración de Justicia

Fdo. Margarita Martínez González